

TESTAMENTO DE SEBASTIANA PERALTA ESPOSA DEL PROCER DE LA
INDEPENDENCIA DON JUAN DE DIOS MARTICORENA Y BERMUDEZ

Testo en Lima el 26 de Enero de 1847 Protocolo 704 folio 327 Escribano José de Selaya Sebastiana Peralta natural del pueblo de Huancayo en la provincia de Jauja hija legítima del matrimonio de Don Pablo Peralta y de Eugenia Guerra que en paz descansan que estando enferma de accidente que nuestro señor ha servido darme.

Declaro que e sido casada y velada según orden de nuestra madre iglesia con Don Juan de Dios Marticorena Escribano Publico que fue de la provincia de Jauja de cuyo Matrimonio hemos tenido y procreado 8 hijos de los cuales han fallecido 3 y al presente viven 5 nombrados. Doña Felipa, Don Fernando, Manuel Jesús, Gregorio y José Manuel declaro por tales mis hijos legítimos para que en todo tiempo conste.

Declaro por mis bienes una hacienda nombrada Chanca en el anexo del curato de Chongos de la provincia de Jauja según parece por los documentos mantengo en mi poder.

Declaro bienes en diferentes lugares de Huancayo y Jauja así mismo las deudas que tiene con diferentes personas como también las personas que me deben.

Declaro que todos los bienes que quedaron por fallecimiento de mi finado marido Don Juan de Dios Marticorena están en poder de su hijo político D.Simon quien a titulo de fuerza lo mantiene en su poder.

Declaro como albacea tenedores de mis bienes a mi hijo Don Manuel Jesús Marticorena, Don José Manuel Marticorena y Don Juan José Cox vecino del pueblo de Huancayo de la provincia de Jauja.

Mando que para facilitar el pago de mis deudas y que no se toque la masa de mis bienes se haga con la mitad de lo que produzca la cosecha de la hacienda de mi propiedad nombrada Chanca que en la actualidad la administra mi hijo Gregorio el que deberá rendir la respectiva cuenta y que en el futuro que haga lo mismo para pagar todas las deudas pendientes hasta que estén todas satisfechas.

Gregorio Marticorena se lleva de la hacienda Chanca propiedad de Sebastiana Peralta en el año de 1847 ganado vacuno de castilla y víveres sin el consentimiento de ella ya que así lo registra es su testamento.

Lima 26 de Febrero de 1847

Firma

Nota: En la Parroquia del Sagrario en la Pág. 42 del 30 de Mayo de 1847 figura la partida de defunción de Doña Sebastiana Peralta Cuartel San Pedro 25.